

11 de junio de 2025  
OF-0385-SJD-2025

Señores

Miembros del Consejo  
**Superintendencia de Telecomunicaciones**

Ricardo Matarrita Venegas, director general  
**Dirección General de Gobierno Corporativo**

Estimados señores:

Mediante el acuerdo 06-42-2025, de la sesión ordinaria 42-2025, celebrada el 2 de junio de 2025 y ratificada el 11 de junio de 2025, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

### **RESULTANDO**

- I. Que el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) que regirá para el periodo 2023-2027, mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto del 2022.
- II. Que la Sutel envió a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), el oficio 03567-SUTEL-SCS-2025 del 29 de abril de 2025, que remite el acuerdo 007-020-2025, del 28 de abril de 2025 mediante el cual el Consejo de la Sutel aprobó el “Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2024”, del cual conviene extraer lo siguiente:

*“1. Dar por recibido y aprobar el oficio 03498-SUTEL-DGO-2025 del 25 de abril de 2025, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo de la Sutel el “Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2024”.*

*2. Remitir a la Junta Directiva de la Aresep el oficio 03498-SUTEL-DGO-2025 del 25 de abril de 2025, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el “Informe de seguimiento del Plan Estratégico*

*Institucional 2023-2027, para el periodo 2023”. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593.”*

- III. La Dirección General de Gobierno Corporativo (DGGC) de la Aresep, remitió a la Junta Directiva de la Aresep, el oficio OF-0104-DGGC-2025 del 14 de mayo de 2025 que contiene el informe IN-0009-DGGC-2025, en el que emite el siguiente criterio:

*“(…) resulta procedente elevar a aprobación de la Junta Directiva el seguimiento reportado por Sutel a la implementación del plan estratégico 2023-2027 durante el 2024, y solicitar al Consejo de Sutel que presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor a un mes, un plan de acción para mejorar la implementación del objetivo estratégico 3 e incluya los avances y resultados de dicho plan en la próxima evaluación del PEI Sutel 2025.”*

### CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su artículo 11 establece entre otros, el mandato expreso de la evaluación de resultados y la rendición de cuentas para todo el sector público.
- II. Que el *“Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2024”*, es un instrumento para la rendición de cuentas, el cual permite medir el cumplimiento de los objetivos y las metas.
- III. La Ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Ley de Aresep), establece en el artículo 73, inciso q) establece las funciones del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), en el cual se indica: (...) *“q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos...”*. (...)
- IV. Que el Consejo de la Sutel, según el acuerdo 007-020-2025, del 28 de abril de 2025, avaló el *“Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2024”*, sobre la base del oficio *03498-SUTEL-DGO-2025 del 25 de abril de 2025*
- V. Que en la sesión ordinaria 42-2025 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, celebrada el 2 de junio de 2025, el

órgano colegiado conoció los siguientes oficios 03498-SUTEL-DGO-2025 del 25 de abril de 2025 y 03567-SUTEL-SCS-2025 del 29 de abril de 2025, así como el criterio técnico y las recomendaciones externadas por la Dirección General de Gobierno Corporativo de la Aresep, mediante el oficio OF-0104-DGGC-2025 del 14 de mayo de 2025 que contiene el informe IN-0009-DGGC-2025.

### **POR TANTO**

Con fundamento en las facultades conferidas en la Ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas, en la Ley 6227 Ley General de la Administración Pública (LGAP), en el Decreto Ejecutivo 29732- MP, que es el Reglamento a la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, y en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado.

### **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

### **RESUELVE**

#### **ACUERDO 06-42-2025**

- I. Dar por recibidos los oficios 03498-SUTEL-DGO-2025 del 25 de abril de 2025 y 03567-SUTEL-SCS-2025 del 29 de abril de 2025, así como el oficio OF-0104-DGGC-2025 del 14 de mayo de 2025, que contiene el Informe IN-0009-DGGC-2025.
- II. Aprobar el Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2024, de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel).
- III. Solicitar a la Superintendencia de Telecomunicaciones, que valore las recomendaciones contenidas en el Informe IN-0009-DGGC-2025 del 14 de mayo de 2025, e informe a esta Junta Directiva, el resultado de ese análisis, para lo que se otorga un plazo de dos meses calendario.

11 de junio de 2025  
OF-0385-SJD-2025  
Página N° 4

- IV.** Comunicar este acuerdo al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y a la Dirección General de Gobierno Corporativo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), para lo que corresponda.

Atentamente,

**SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA**

Marcela Vega Miranda  
**Secretaria a.i.**

MAB